

OLAZTI / OLAZAGUTÍA

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación del empleo temporal. Nombramiento de monitor de Udan Euskaraz

Por Resolución de Alcaldía 345/2022, de fecha 30 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 247, de fecha 12 de diciembre de 2022 se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes de los puestos de monitor-a de Udan Euskaraz con carácter laboral discontinuo, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

El tribunal de dicho procedimiento aprobó, con fecha 14 de junio de 2023, el listado definitivo de personas admitidas, habiéndose publicado dicho listado en el tablón de anuncios de la página web municipal.

Concluido el concurso de méritos para la cobertura de dichos puestos y publicados en la página web de la entidad local, se publicó la propuesta de contratación de las personas aspirantes, que cumplieran los requisitos exigidos en la convocatoria y tenía cabida en el número de plazas convocadas para cada puesto.

Así, presentada la documentación solicitada en la convocatoria y comprobado que don Ander Amezgaray Gómez cumple los requisitos en ella exigidos, procede efectuar su contratación y la adjudicación del puesto.

Por ello, en el ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

1.º Proceder a la contratación don Ander Amezgaray Gómez para el desempeño del puesto de trabajo de monitor de Udan Euskaraz, como personal laboral discontinuo a jornada parcial, indicándole que la fecha concreta en la que deberá tomar posesión del puesto se le indicará con antelación suficiente y coincidirá con el inicio del servicio de Udan Euskaraz del año 2025.

2.º Adjudicar a don Ander Amezgaray Gómez la vacante de monitor de Udan Euskaraz, con las siguientes características: número plaza 50.2, nivel: C, régimen jurídico: laboral discontinuo, jornada: 5.025% o la que corresponda en cada ejercicio.

3.º La persona aspirante a la contratación deberá tomar posesión del puesto el día que, con la antelación suficiente, se le indique y que coincidirá con la apertura del servicio de Udan Euskaraz de 2025. Todo ello conforme al artículo 6.4 de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

Si en dicha fecha, y salvo casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no toma posesión, perderá todos los derechos para la adquisición de la condición de personal laboral fijo de esta entidad convocante.

4.º Declarar desiertos diez puestos de monitor-a Udan Euskaraz, en régimen laboral fijo discontinuo a jornada parcial y declarar concluso el procedimiento.

5.º Dar traslado de la presente resolución a la persona interesada con la expresión de los recursos que procedan, al Pleno en la próxima sesión ordinaria que este órgano colegiado celebre, al Área de Economía y Contabilidad del Ayuntamiento de Olazti / Olazagutia y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Olazti / Olazagutia, 12 de diciembre de 2024.—El alcalde, Joseba Vizuite Askargorta.